

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA  
VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**Número: ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.**

**Anexos:**- Punto 6 incisos a).-, b).-, c).- y d).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:36 horas del veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-201/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**.
- 5.- Presentación para su análisis y aprobación, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-EXTORD13-IZAI/12/11/2018.2, del proyecto de calificación de la gravedad de la falta y propuesta de la medida de apremio a aplicarse a los 58 sujetos obligados que no cumplieron con la publicación de forma completa y actualizada de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2018, a efecto de que determinen su imposición.
- 6.- Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Análisis del memorandum IZAI/CNJR/123/2018 que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual informa sobre su asistencia al Décimo Quinto Informe de Actividades del Instituto de Transparencia de Guanajuato.**

**b).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el oficio que remite el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA.**

**c).- Informe sobre comisión oficial que realizaran los CC. Comisionados integrantes del Pleno: C.P. JATD, Comisionado Presidente, Dra. NJRV y Mtro. SMA, Comisionados, los pasados días 15 y 16 de los actuales a la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, con motivo de las elecciones del SNT.**

**d).- Análisis del escrito remitido por el CONOCER, presentado por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, remitido a la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera.**

**e).- Ratificación de la erogación realizada por parte de la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación del Instituto, en su asistencia en comisión oficial los días 30 y 31 de agosto del año que transcurre, a la Cd. de Boca del Río, Veracruz.**

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.2**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.**

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-201/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**; concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, pregunta si de las cinco preguntas que originalmente realizara el solicitante solo se inconformó en el recurso de dos, a lo que se le contesta que sí.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios o preguntas, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.3**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-201/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, considerar procedente CONFIRMAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, por las valoraciones vertidas en la resolución que ahora se aprueba.***

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para su análisis y aprobación, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-EXTORD13-IZAI/12/11/2018.2, del proyecto de calificación de la gravedad de la falta y propuesta de la medida de apremio a aplicarse a los 58 sujetos obligados que no cumplieron con la publicación de forma completa y actualizada, de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2018, a efecto de que determinen su imposición, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD solicita a la Secretaría Ejecutiva informe sobre el resultado respecto del particular.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, informa y pone a consideración los proyectos de cada uno de los sujetos obligados que no cumplieron con tener el 100% de la información denominada obligaciones de transparencia, respecto del primer trimestre del año 2018, señalando que siempre se trató de ser preventivos más que correctivos, remitiéndoseles en varias ocasiones escritos en el que se les requería y/o recordaba que debían tener de manera completa y actualizada dicha información, y una vez agotadas todas las oportunidades que por ley se establecen, fue que atendiendo la instrucción girada en sesión de Pleno previa, se realizaron los proyectos de determinación respectivos, los cuales somete a su consideración, no refiriendo de manera particular el nombre de cada una de las personas a las que se aplica la medida de apremio, toda vez que tal y como lo establece la ley y por ende los Lineamientos aplicables, aún tienen la posibilidad a las personas que se les aplicarían, de interponer algunos recursos legales, es decir, aun no es una determinación definitiva por encontrarse en proceso, y por tanto se ubica como información clasificada como reservada, razón por la cual, de informarse los nombres en este momento, se estaría infringiendo el tema de protección de datos personales; razón por la cual se somete a la consideración en ese momento cada una de las determinaciones que se aplicarían.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien refiere por grupo de sujetos obligados, cuántos de cada uno de ellos se encuentran en la situación en la cual se les aplicará por lo antes expuesto, la medida de apremio, refiriendo que solo faltaría en ese momento la aprobación respectiva, que es precisamente lo que se está sometiendo a la consideración.

Por su parte, el C. Comisionado, Mtro. SMA señala y reitera que es un procedimiento que la ley de transparencia establece, en el cual por lo que ya se expusiera, se tiene que resguardar la información de tipo reservada y confidencial que se actualiza, hasta en tanto no se resuelva en su totalidad el procedimiento, tomando en consideración y recordando que la medida de apremio que se aplica como lo es la multa, correrá a cargo no del sujeto obligado como institución, sino de la persona perteneciente al sujeto obligado que haya infringido la norma jurídica, relativa a no tener la información denominada obligaciones de transparencia de forma completa y actualizada, razón por la cual se presentan los proyectos de determinaciones, los cuales se han visto en lo general, no teniendo en lo particular ninguna observación, solo que se le realice el trámite correspondiente en su debida notificación.

Acto seguido, se pone a la consideración, con fundamento en lo previsto en el artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el que se establezca el plazo que se otorgaría a los actuales titulares de los sujetos obligados que no cumplieron con tener al 100% la información tantas veces referida, a efecto de que cumplan con dicha disposición, apercibiéndolos que en caso de no cumplir, podrían hacerse acreedores a la aplicación de medidas de apremio, según lo establece el artículo 199 de la norma jurídica antes citada, siendo esto lo único que restaría por completar las determinaciones que ahora se ponen a su consideración en su totalidad.

A lo anterior, se propone que se establezca como plazo, el término máximo de diez (10) días hábiles, así como que dichas determinaciones se concluyan en su realización, derivado del número que son, entre el día de la fecha y el día de mañana veintidós (22) de los actuales, a efecto del cómputo para realizar las notificaciones respectivas, de conformidad con la norma jurídica aplicable.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en los artículos 114 fracción III y 57 último párrafo en relación con el 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como con el artículo Tercero tercer párrafo y Quinto de los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones del área encargada de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, respecto a la presentación para su aprobación de cada uno de los proyectos de determinaciones, a efecto de aplicarse las medidas de apremio que correspondan, a las personas pertenecientes a los Sujetos Obligados que resultaran responsable del incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, consistente en multa, según la calificación finalmente obtenida sobre la información denominada obligaciones de transparencia y el tabulador de gradación aprobado previamente en sesión de Pleno, el cual fuera publicado en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, aprobarse cada uno de dichos proyectos en los términos presentados.***

***Acordándose de igual forma, con fundamento en lo previsto en el artículo 198 de la norma jurídica párrafo anterior referida, establecer como plazo para que los actuales titulares de los Sujetos Obligados tengan al 100% la información denominada obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2018, el término máximo de diez (10) días hábiles; así como que dichas determinaciones se concluyan en su realización, derivado del número que son, entre el día de la fecha y el día de mañana veintidós (22) de los actuales, a efecto del cómputo para realizar las notificaciones respectivas, de conformidad con la norma jurídica aplicable.***

6.- Sobre el sexto asunto agendado, éste consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Sobre el análisis del memorandum IZAI/CNJR/123/2018 que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual informa sobre su asistencia al Décimo Quinto Informe de Actividades del Instituto de Transparencia de Guanajuato, es que en uso de la voz señala que ello se deriva de una invitación

que realizara la Comisionada Presidenta del Organismo Garante del vecino estado de Guanajuato, razón por la cual, por la cercanía que existe entre ambas entidades federativas, y con la representación del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, es que informa que asistirá, acompañada de la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.5**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados y aprobar, por las razones expuestas para ello, la asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, al Décimo Quinto Informe de Actividades del Instituto de Transparencia de Guanajuato, a realizarse el día veintitrés (23) de los actuales, quien será acompañada de la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre; aprobándose en consecuencia, las erogaciones respectivas para tal efecto.*

b).- Sobre el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el oficio que remite el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA, es que en uso de la voz manifiesta que llegó a las instalaciones del IZAI, un documento a través del cual están convocando al Ing. Jaime Román, de la Dirección de Tecnologías de la Información a una reunión que se llevaría a cabo el próximo jueves en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, refiriendo además, que se desconocía sobre dicha reunión, pero además, que dicho día es imposible que se pueda asistir por los trabajos relativos a la segunda verificación de las obligaciones de transparencia 2018, desconociendo el tema en lo particular, solicitándole al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien valorara si lo externa o no, que sea el conducto, a efecto de realizarle una petición al Secretario Ejecutivo del SEA, en relación a que dicho documento con el que se da cuenta en estos momentos, debería de venir dirigido al Comisionado Presidente, quien finalmente es el integrante, al forma el IZAI parte de dicho Sistema, o en su defecto, al MTI Luis Fernando Araiz Morales como Director del Área, con copia de conocimiento para los Comisionados, pues en la que actualmente se recibió, existen elementos de formalidad institucional.

En uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que se abocará a ello inmediatamente, aclarándolo con el Secretario Ejecutivo del SEA, respecto de lo que se está comentando por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de proceder en consecuencia, y revisar quién pudiera asistir a dicho llamado por parte del IZAI, según las cargas de trabajo.

No existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.6**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el oficio que remite el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA, mediante el cual se hace una invitación directamente al C. Ing. Jaime Román perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información del IZAI, por las razones expuestas para ello, que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sea el conducto, a efecto de realizarle una petición a aquel, en relación a que dicho documento con el que se da cuenta en estos momentos, debería de venir dirigido al Comisionado Presidente, quien finalmente es el integrante, al forma el IZAI parte de dicho Sistema, o en su defecto, al MTI Luis Fernando Araiz Morales como Director del Área, con copia de conocimiento para los Comisionados; es decir,*

***siguiendo las formalidades institucionales correspondientes; así como se analizará, con base en las cargas de trabajo existentes, quién de los servidores públicos del Instituto pudiera acudir.***

c).- En cuanto al informe sobre comisión oficial que realizaran los CC. Comisionados integrantes del Pleno: C.P. JATD, Comisionado Presidente, Dra. NJRV y Mtro. SMA, Comisionados, los pasados días 15 y 16 de los actuales en la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, con motivo de las elecciones del SNT, es que en uso de la voz manifiestan los integrantes del Pleno, sobre las actividades en lo particular que cada uno de ellos realizara en dicha comisión oficial, todo lo cual se encuentra consignado en el informe que por escrito se anexa en cada caso.

Así las cosas. no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

##### **ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.7**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre la comisión oficial que realizaran los CC. Comisionados integrantes del Pleno: C.P. JATD, Comisionado Presidente, Dra. NJRV y Mtro. SMA, Comisionados, los pasados días 15 y 16 de los actuales en la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, con motivo de las elecciones del SNT, darse por enterados, tanto de lo que se refiere de manera verbal, así como a través del informe por escrito que se presenta y se anexa a la presente.***

d).- En cuanto al análisis del escrito remitido por el CONOCER, presentado por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, remitido a la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, es que en uso de la voz señala que la etapa correspondiente a la acreditación inicial sobre dicho rubro, ya fue aprobada y solo se necesita incorporar dos etapas más como lo son el pago de cuota y la suscripción del contrato de acreditación, así como la capacitación al personal administrativo, de tal forma que se está dando a conocer lo anterior, es decir, la aprobación de la procedencia de la acreditación concluyó satisfactoriamente, lo cual debe de ser motivo de beneplácito para el Instituto al haberse logrado la acreditación; por lo cual somete a la consideración de los Comisionados que integran el Pleno, a efecto de cubrir la cuota de \$28,186.84 (veintiocho mil ciento ochenta y seis pesos 84/100 M.N.), así como cubrir las etapas que restan para concretar a cabalidad lo anterior, manifestando que estarán atentos en la realización de cada una de las etapas, a efecto de crearse un canal de apoyo y colaboración con el IZAI, hasta en tanto se realice la presentación de dicho proyecto, que correría a cargo del Instituto; entregándose la cédula de acreditación posterior a la firma del contrato. Señalándose además, ante el requerimiento de que exista un enlace por parte del IZAI, la propuesta de que lo sea la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado, Mtro. SMA, hace uso de la voz y refiere que el IZAI ya es parte del Órgano CONOCER al pasar todos los filtros y que ya se aprobó para que sea entidad certificadora, lo cual le permitirá trabajar sobre los estándares existentes y poder incluso crear nuevos estándares, reconociendo el trabajo y la confianza que dieron los Comisionados, pero sobre todo, el reconocimiento a la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación, que fue quien realizara los trámites y se convirtiera en el enlace, cubriendo cada una de las diferentes etapas en un tiempo record de aproximadamente dos mes y medio, convirtiéndose con todo ello el IZAI en el primer Organismo Garante que se establece como entidad certificadora, ya que existen centros evaluadores pero no con la categoría antes citada.

No existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.8**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno el darse por enterados sobre el escrito remitido por el CONOCER, a través del cual se informa sustancialmente, que la etapa correspondiente a la acreditación ya fue aprobada y solo se necesita incorporar dos etapas más como lo son el pago de cuota y la suscripción del contrato de acreditación, así como la capacitación al personal administrativo, es decir, la aprobación de la procedencia de la acreditación concluyó satisfactoriamente, aprobándose cubrir la cuota de \$28,186.84 (veintiocho mil ciento ochenta y seis pesos 84/100 M.N.), así como las etapas que restan para concretar a cabalidad lo anterior.*

*Finalmente, se acuerda designar como enlace del IZAI ante la Red CONOCER, a la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación del Organismo Garante.*

e).- Finalmente, sobre la propuesta de ratificación de la erogación realizada por parte de la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación del Instituto, en su asistencia en comisión oficial los días 30 y 31 de agosto del año que transcurre, a la Cd. de Boca del Río, Veracruz, es que ante el conocimiento de lo anterior por parte de cada uno de los CC. Comisionados que integran el Pleno, no existiendo inconveniente alguno en lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD33-IZAI/21/11/2018.9**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, ratificar la asistencia y por ende erogaciones realizadas por parte de la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación del Instituto, en comisión oficial, los días 30 y 31 de agosto del año que transcurre, a la Cd. de Boca del Río, Veracruz*

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las trece horas con dieciocho minutos (13:18 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----  
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales